

*Quito*  
*12/04/2012*  
*CP*

*ESPAÑOLATOURS*  
*fe*

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

**ELSA ANDRADE SERRANO**, Gerente General y Representante Legal de la compañía ESPAÑOLATOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. con expediente número 161252 muy comedidamente me dirijo a Usted y expreso:

Con el presente adjunto la tercera copia de la escritura pública de cesión de participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con las razones notariales de Ley.

De esta manera y por haber dado cumplimiento a los requisitos que la Ley ordena para este tipo de trámites, sírvase proceder tomar nota del nuevo cuadro de socios y del porcentaje de sus participaciones:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO Y SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Elsa Andrade Serrano	510,00	510
Ginno Andrade	30,00	30
Marlon Andrade	30,00	30
Ivón Andrade	30,00	30
<b>TOTAL</b>	<b>\$600,00USD</b>	<b>600</b>

Atentamente,

*Elsa Andrade* *OR*

**Sra. ELSA ANDRADE SERRANO**

Superintendencia de Compañías  
**05 ABR. 2012**  
**CAU**

*Ingresado cesión de participaciones*  
*12/04/2012*  
*fe*



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO: 0001229



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

**GINNO RAMON ZAVALA ANDRADE y**

**CRISTINA DEL ROCIO CALVOPINA OÑA**

A FAVOR DE:

**ELSA ANDRADE SERRANO,**

**MARLON RAMON ZAVALA ANDRADE**

**IVONNE GISELLA ZAVALA ANDRADE**

CUANTÍA: USD \$ 540,00

Di 2 Copias

M. E. C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veinticinco de Enero del año dos mil doce, ante mi DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA NOTARIO NOVENO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO, según oficio novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: por una parte el señor **GINNO RAMON ZAVALA ANDRADE**, casado, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de la señorita **CRISTINA DEL ROCIO CALVOPINA OÑA**, soltera, conforme se desprende del poder especial que adjunta, en calidad de CEDENTES, y por otra parte los señores **ELSA ANDRADE SERRANO**, divorciada, señor **MARLON RAMON ZAVALA ANDRADE**, casado, **IVONNE GISELLA ZAVALA ANDRADE**, casada, legalmente representados para este acto por la señorita **MARIA VERONICA GOMEZ BASANTES**, soltera, conforme se desprende del poder especial que adjuntan, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son

de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que se agregan y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la **CESION DE PARTICIPACIONES**, que mediante este instrumento celebran los comparecientes de acuerdo a las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor **GINNO RAMON ZAVALA ANDRADE**, por sus propios derechos y señorita **CRISTINA DEL ROCIO CALVOPÍÑA OÑA**, legalmente representada para este acto por el señor **GINNO RAMON ZAVALA ANDRADE**, conforme se desprende del poder especial que adjunta, ecuatorianos, solteros, empresarios, en calidad de **CEDENTES**, y por otra parte los señores **ELSA ANDRADE SERRANO**, divorciada, señor **MARLON RAMON ZAVALA ANDRADE**, casado, **IVONNE GISELLA ZAVALA ANDRADE**, casada, legalmente representados para este acto por la señorita **MARIA VERONICA GOMEZ BASANTES**, conforme se desprende del poder especial que adjuntan, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito unos y otros en Santa Cruz Provincia de Galápagos, con capacidad civil y necesaria para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A)** Mediante escritura pública otorgada el cuatro de septiembre del dos mil ocho, ante el Notario undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de octubre del dos mil ocho, se constituyó la compañía **ESPAÑOLATOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO COMPAÑIA LIMITADA** con los siguientes socios: Ginno Ramón Zavala Andrade, soltero, Cristina del Rocio Calvopíña Oña, soltera y



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Elsa Andrade Serrano, divorciada, comparecen con un capital social de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas participaciones de un dólar cada una. B) Por último en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la indicada Compañía, celebrada en el domicilio social de la misma, el cuatro de enero del dos mil doce por unanimidad se autorizó a los socios GINNO RAMON ZAVALA ANDRADE y CRISTINA DEL ROCIO CALVOPIÑA OÑA, para que cedieran parte y el total de sus participaciones sociales de un dólar cada una, que poseen en ESPAÑOLATOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO Cia. Ltda., a favor de los señores ELSA ANDRADE SERRANO, MARLON RAMON ZAVALA ANDRADE, IVONNE GISELLA ZAVALA ANDRADE. TERCERA: TRANSFERENCIA.- Mediante este instrumento se procede a la cesión de las participaciones. Esto es que el socio GINNO RAMON ZAVALA ANDRADE, cede quinientas diez participaciones de las cuales cuatrocientas cincuenta adquiere la socia ELSA ANDRADE SERRANO; treinta participaciones el señor MARLON RAMON ZAVALA ANDRADE; treinta participaciones la señora IVONNE GISELLA ZAVALA ANDRADE; y, las treinta participaciones de la señorita CRISTINA DEL ROCIO CALVOPIÑA OÑA, las adquiere la señora ELSA ANDRADE SERRANO, participaciones de un dólar cada una que los socios mantienen en la empresa ESPAÑOLATOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. En esta transferencia se ceden también todos los derechos que en la calidad de socios les correspondía a los cedentes por concepto de fondo de reserva legal, reserva especial, eventuales y de utilidades no distribuidas, que les pudieren corresponder. Por lo expuesto la nueva distribución de capital es la siguiente: La señora Elsa Andrade Serrano, es propietaria de quinientas diez participaciones de un dólar cada una, equivalentes a quinientos diez dólares de los Estados Unidos de América; el señor Ginno Ramón Zavala Andrade es propietario de treinta participaciones



25 ENE. 2012

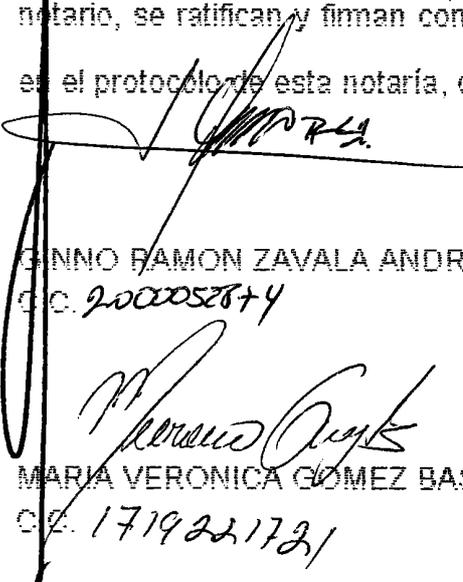
de un dólar cada una, equivalentes a treinta dólares de los Estados Unidos de América, el señor Marlon Ramón Zavala Andrade es propietario de treinta participaciones de un dólar cada una, equivalentes a treinta dólares de los Estados Unidos de América, la señora Ivonne Gisella Zavala Andrade es propietaria de treinta participaciones de un dólar cada una, equivalentes a treinta dólares de los Estados Unidos de América. Por tanto el capital social de la Compañía es de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, en las proporciones y cuantías que a cada socio le corresponde. **CUARTA: ACEPTACION Y PAGO.** Presentes en la celebración de esta escritura los socios, por sus propios derechos y a través de sus apoderados: señores Ginno Ramón Zavala Andrade, Cristina del Rocio Calvopiña Oña y los señores Elsa Andrade Serrano, Marlon Ramón Zavala Andrade, Ivonne Gisella Zavala Andrade, manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones constantes de esta escritura. Los Cesionarios declaran expresamente que aceptan estas transferencias con todos los derechos y obligaciones, asumiendo en su totalidad las obligaciones para con la compañía en el número de participaciones que adquieren, aclarando que no tienen reclamo alguno que formular ni en este momento, ni en lo posterior a la transferencia anotada. Por su parte los Cedentes, personalmente o por medio de sus apoderados declaran encontrarse satisfechos con el pago por el valor recibido al efectuar las transferencias de las participaciones que les pertenecían. **QUINTA: CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA.-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de compañías se adjunta el certificado del representante legal de la misma, en lo que se establece que la transferencia de participaciones constantes en el presente contrato, se ha efectuado en forma legal y con el consentimiento unánime del capital social, es decir todos los socios de la compañía reunidos en junta general extraordinaria y universal de cuatro de enero del dos mil doce. **SEXTA.-MARGINACIONES.-**



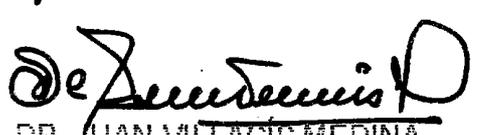
# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

De la presente escritura de cesión de participaciones se señalarán las marginaciones de Ley.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Diego Ordoñez Benalcazar, afiliado al Colegio de Abogados del Azuay bajo el número mil ochocientos veintisiete, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



  
GINNO RAMON ZAVALA ANDRADE  
C.C. 200052874

  
MARIA VERONICA GÓMEZ BASANTES  
C.C. 1719221731

  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ( E )

3 25 ENE. 2012

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
 R333V4422  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAVALA MORA RAMON ISIDRO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANA MARCELA SERRANO ELSA PIEDRO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
 2011-03-13  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-03-13  
 Director General  
 Firma del Censado

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 200005287-4  
 APELLIDOS Y NOMBRES ZAVALA MORA DE  
 GONNIO RAMON  
 LUGAR DE NACIMIENTO SANTA CRUZ  
 GUAYACUIL  
 PEDRO GARIBO JUJONCEPCION  
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-01-14  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 CLAUDIA ALEXANDRA  
 NEGRETE OLIVES  
 [Fotografía]  
 [Código de barras]  
 [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 Referendum y Consulta 7-May-2011  
 200005287-4 139 - 0012  
 ZAVALA ANDRADE GONNIO RAMON  
 GALAPAGOS SANTA CRUZ  
 PUERTO AYORA  
 SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 TotUSD: 34,00  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 000  
 2446821 27/05/2011 11:29:50

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS 001 (s).....  
 Quito a 25 ENF. 2012  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
 FE:33V222Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GÓMEZ TIJUANA LUIS GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 BASANTES VALLEJO YOLANDA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2010-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2020-10-28

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 171922172-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
 GÓMEZ BASANTES  
 MARÍA VERÓNICA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO  
 1988-09-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Soltera

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referencia y Consulta 7-May-2011

171922172-1 082-0000

GÓMEZ BASANTES MARIA VERONICA

PIEDRAZUELA QUITO

CONOCOTO

SANEON Matr: 26.48 CédRep: 8 TotUSC: 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE PIÉDRAZUELA - 8004

2546698

*[Signature]*

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s)..... 25 ENE. 2012

QUITO a.....

*[Signature]*  
 DR. JUAN VILLACIS BIELANDA

Quito, a 11 de agosto de 2011

Señora  
**ELSA ANDRADE SERRANO**  
Ciudad

Distinguida señora:

La Junta General Universal de socios de la Compañía **ESPAÑOLATOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.**, reunida el día 9 de agosto del 2011, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la representación Legal individual de la Compañía. Subrogara al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva de ésta, hasta que la junta designe al Presidente titular. La representación legal solo será ejercida por el Gerente General.

Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente.



**Sr. GINNO RAMON ZAVALA ANDRADE**  
**Presidente**  
**C.C # 200005287-4**

**ACEPTACIÓN:** Acepto la designación de Gerente General de la compañía **ESPAÑOLATOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.** Fecha: 11 de agosto 2011, Quito.



**Sra. ELSA ANDRADE SERRANO**  
**Gerente General**  
**No C.C # 200000405-7**

**Fecha de constitución de la compañía: 4 de septiembre del 2008, Notaria Undécima del Dr. Rubén Darío Espinosa, cantón Quito.**  
**Fecha de inscripción: 28 de octubre del 2008. Registro Mercantil.**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. **14563** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **17 OCT 2011**

**REGISTRO MERCANTIL**

**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLATOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO  
CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de enero del año dos mil doce,  
Siendo las dieciocho horas en las oficinas de la compañía ESPAÑOLATOURS  
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. Ubicadas en la calle El  
Espectador E8-13 y Últimas Noticias, del Distrito Metropolitano de Quito y  
encontrándose el total del capital social esto es: señor GINNO RAMON  
ZAVALA ANDRADE, con 540 participaciones de un dólar cada una,  
equivalentes al 90%, señorita CRISTINA DEL ROCIO CALVOPÍÑA OÑA,  
representada por el señor Ginno Ramón Zavala Andrade, conforme consta del  
poder que presenta, con 30 participaciones de un dólar cada una, equivalentes  
al 5%, señora ELSA ANDRADE SERRANO, representada por la señorita  
María Fernanda Chicaiza Guña, conforme consta del poder que presenta con  
30 participaciones de un dólar cada una, equivalentes al 5%, hallándose en  
consecuencia representado el cien por ciento del capital que suman 600  
participaciones de un dólar cada una o sea seiscientos dólares.

Preside la sesión el señor GINNO RAMON ZAVALA ANDRADE, ostentando la  
calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria ad -hoc, la  
señorita María Fernanda Chicaiza Guña quien representa a la señora ELSA  
ANDRADE SERRANO.

El señor Presidente dispone que la Srta. Secretaria proceda a efectuar la lista  
de asistentes, quien cumplido lo ordenado establece la presencia de la

totalidad de los socios y sus representantes, que representan el cien por ciento del Capital Social de la empresa.

Una vez establecido el quórum reglamentario los socios en pleno ejercicio del derecho contemplado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, acuerdan unánimemente constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios para tratar y resolver exclusivamente sobre el siguiente punto:



1. CESION DE PARTICIPACIONES: El socio señor GINNO RAMON ZAVALA ANDRADE, pone a disponibilidad de los socios o de terceros, quinientas diez participaciones de un dólar cada una (510), del cual es dueño dentro de la empresa ESPAÑOLATOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.
2. CESION DE PARTICIPACIONES: La socia señorita CRISTINA DEL ROCIO CALVOPIÑA OÑA a través de su representante, pone a disponibilidad de los socios o de terceros, treinta participaciones de un dólar cada una (30), del cual es dueña dentro de la empresa ESPAÑOLATOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.

Tomada la resolución anterior el señor Presidente declara instalada la Junta pasándose a considerar el primer punto:

PRIMERA.- Toma la palabra el Socio señor GINNO RAMON ZAVALA ANDRADE, quien manifiesta que es su decisión poner a disposición de los socios o de terceros quinientas diez participaciones sociales que posee dentro de la empresa ESPAÑOLATOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.; La socia señora ELSA ANDRADE SERRANO, a través de su

representante, manifiesta que está interesada en adquirir las treinta participaciones de la socia CRISTINA DEL ROCIO CALVOPIÑA OÑA y cuatrocientas cincuenta participaciones del señor GINNO RAMON ZAVALA ANDRADE, por lo tanto queda abierta la posibilidad de terceros interesados para que adquieran el número de participaciones restantes, con este antecedente se propone el nombre del señor MARLON RAMON ZAVALA ANDRADE, quien ha manifestado su voluntad de adquirir onerosamente treinta participaciones pertenecientes al señor GINNO RAMON ZAVALA ANDRADE, de igual manera se pronuncia la señora IVONNE GISELLA ZAVALA ANDRADE, quien ha manifestado su voluntad de adquirir onerosamente treinta participaciones restantes que le pertenecen al señor GINNO RAMON ZAVALA ANDRADE.

SEGUNDO.- Apoyada las mociones y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad, proclamándose el resultado en el sentido de que el socio GINNO RAMON ZAVALA ANDRADE, mediante Cesión de participación transfiera quinientas diez participaciones de las cuales cuatrocientas cincuenta adquiere la socia ELSA ANDRADE SERRANO; treinta participaciones el señor MARLON RAMON ZAVALA ANDRADE; treinta participaciones la señora IVONNE GISELLA ZAVALA ANDRADE; y, las treinta participaciones de la señorita CRISTINA DEL ROCIO CALVOPIÑA OÑA, las adquiere la señora ELSA ANDRADE SERRANO, participaciones que los socios mantienen en la empresa ESPAÑOLATOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., autorizando desde ya al Dr. Diego Ordóñez Benalcázar, realizar cuanto trámite sea necesario para el perfeccionamiento de este acto.

Por no haber otros asuntos a tratarse, el Presidente concede un **receso** de treinta minutos para la redacción del Acta, la misma que luego de ser leída por Secretaria es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los Socios presentes o sus representantes, para constancia de lo cual firman junto con el señor Presidente y señorita Secretaria ad-hoc, que certifica. F) Sr. GINNO RAMON ZAVALA ANDRADE, SOCIO PRESIDENTE; f) Sra. ELSA ANDRADE SERRANO o su representante SECRETARIA; f) Srta. CRISTINA DEL ROCIO CALVOPÍÑA OÑA o su representante.



*[Handwritten signature of GINNO RAMON ZAVALA ANDRADE]*

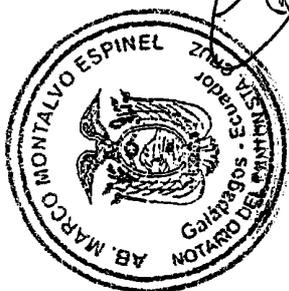
Sr. GINNO RAMON ZAVALA ANDRADE  
Socio PRESIDENTE

*[Handwritten signature of María Fernanda Chicaiza]*

Por la Socia Sra. ELSA ANDRADE SERRANO suscribe la señorita María Fernanda Chicaiza Guafía conforme el poder que presenta. SECRETARIA

*[Handwritten signature of GINNO RAMON ZAVALA ANDRADE]*

Por la Socia Srta. CRISTINA DEL ROCIO CALVOPÍÑA OÑA suscribe el señor GINNO RAMON ZAVALA ANDRADE conforme el poder que presenta.



**PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS  
SEÑORES ELSA ANDRADE SERRANO,  
MARLON RAMON ZAVALA ANDRADE,  
IVONNE GISELLA ZAVALA ANDRADE A  
FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA  
VERÓNICA GOMEZ BASANTES**

En Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, República del Ecuador, a veintiséis de octubre del año dos mil once, ante mí, **ABOGADO MARCO MONTALVO ESPINEL**, Notario de Santa Cruz, comparecen a la celebración del presente instrumento, los señores **ELSA ANDRADE SERRANO, MARLON RAMON ZAVALA ANDRADE, IVONNE GISELLA ZAVALA ANDRADE.**- Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en este cantón, capaces para obligarse a contratar a quienes de conocer personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.- **Señor Notario:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas.-: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- intervienen a otorgar el presente Poder los señores **ELSA ANDRADE**



**SERRANO, MARLON RAMON ZAVALA ANDRADE, IVONNE GISELLA ZAVALA ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad, así como legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la Isla Santa Cruz, Provincia de Galápagos.- **SEGUNDA OTORGAMIENTO**

**DE PODER.**- Los comparecientes **ELSA ANDRADE SERRANO, MARLON RAMON ZAVALA ANDRADE, IVONNE GISELLA ZAVALA ANDRADE**, en forma libre y voluntaria otorgan Poder Especial,

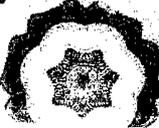
especialísimo, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de la señorita **MARIA VERONICA GOMEZ BASANTES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 171922172-1 domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, para que a nuestro nombre y representación, intervenga en el siguiente acto. a) Para que a nuestro nombre y representación adquiera a cualquier título, participaciones de la compañía Limitada, para lo cual queda autorizada a suscribir escrituras públicas aceptando la cesion de participaciones de la prenombrada empresa.- **TERCERA.**- .Co nferimos

a nuestra mandataria, la facultad de sustituir el presente Poder Especial a favor de cualquier Abogado de la República pero sólo para efectos de la Procuracion de acuerdo a lo determinado en la ley de federación Nacional, de abogados del Ecuador.-. **CUARTA:** El presente poder es de cuantía indeterminada, autorizando y aprobando desde ya todo cuanto realice mi mandataria en ejercicio de este Poder. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.-. Firmado),.- Abogado Teófilo García Franco registro mil

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN



CÉDULA No. **200000405-7**  
 CIUDAD **SANTA CRUZ**  
 APELLIDOS Y NOMBRES **ANDRADE SERRANO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO **SANTA CRUZ GALAPAGOS**  
**SANTA CRUZ**  
**PUERTO AYORA**  
 FECHA DE EMISIÓN **1946-06-06**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Divorciada**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARMADOR** V4443V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANDRADE FELIX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SERRANO GARMELINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SAN CRISTOBAL 2011-06-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-06-30**

*Andrade*  
 DIRECTOR GENERAL

*Andrade*  
 FIRMA DEL CEDULADO

000447208

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**176-0001** **2000004057**  
 NÚMERO CÉDULA

**ANDRADE SERRANO ELSA**

GALAPAGOS **SANTA CRUZ**  
 PROVINCIA **CANTÓN**  
 PUERTO AYORA **ZONA**  
 PARROQUIA

*Elsa Andrade*  
 P. PRESIDENTA DE LA JUNTA



NOTARIA \*\*\*\*\*  
V00012222  
SACD ALEXANDRA MARTINEZ SANCHEZ  
COMPANIA VENTAS DE MUDRA  
CON ISIDORO RAMIREZ  
SA PIEDRA BLANCA  
N. CRISTOBAL 1964  
/12/2016



CITADANIA  
ZAVALA ANDRADE MARLON RAMON  
GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL/PTO BAGUERIZO  
18 JULIO 1964  
001- 0014 00026 N  
GALAPAGOS/ SAN CRISTOBAL  
PTO BAGUERIZO MORENO 1964



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
EJECUTIVO CONSULTA POPULAR 07/25/2017  
148-0012 NÚMERO  
2000019832 CÉDULA  
ZAVALA ANDRADE MARLON RAMON  
GALAPAGOS SANTA CRUZ  
PROVINCIA SANTA CRUZ  
PUERTO AYORA CANTÓN  
PARROQUIA  
El Presidente de la Junta



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4323V424E  
CASADO WASHINGTON MARTINEZ GONZALEZ  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
RAMON ZAVALA  
ELSA ANDRADE  
SANTA CRUZ 02/08/2008  
03/08/2017

0009782

CIUDADANIA 200002080-6  
ZAVALA ANDRADE IVONNE GISELLA  
BALAPAGOS/SAN CRISTOBAL/PTO. BAQUERIZO MORE  
05 ABRIL 1968  
001- 0008 00008 F  
BALAPAGOS/ SAN CRISTOBAL  
PTO. BAQUERIZO MORENO 1968

*Ivonne Gisella*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
SEPE TENDUM CONSULTA POPULAR 07/05/2011

073-0011  
NÚMERO

2000020806  
CÉDULA

ZAVALA ANDRADE IVONNE GISELLA

GALAPAGOS

SANTA CRUZ

PROVINCIA

CANTÓN

PUERTO AYORA

ZONA

PARROQUIA

*Provincia Zamborombón*  
PRECEDENTE (E) DE LA JUSTA

seiscientos dieciséis, C.A.G. En consecuencia los otorgantes se ratifica en el contenido de la minuta inserta.- Leída esta escritura de principio a fin, en alta voz al compareciente, por mí el Notario, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-



  
**ELSA ANDRADE SERRANO**  
C.C. 20000405-7

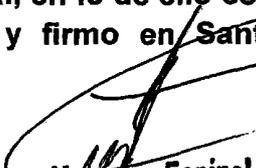
  
**MARLON RAMON ZAVALA ANDRADE**  
C.C. 200001983-2

  
**IVONNE GISELLA ZAVALA ANDRADE**  
C.C. 200002080-6



  
**Ab. Marco Montalvo Espinel**  
NOTARIO PÚBLICO  
Santa Cruz - Galápagos

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en Santa Cruz, a veintiséis de octubre del año dos mil once.-

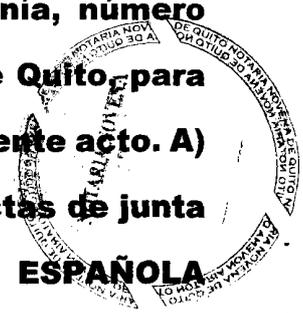
  
**Ab. Marco Montalvo Espinel**  
NOTARIO PÚBLICO  
Santa Cruz - Galápagos



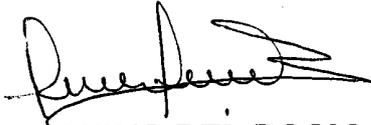
**PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORITA  
CRISTINA DEL ROCIO CALVOPIÑA OÑA A FAVOR  
DEL SEÑOR GINO RAMON ZAVALA ANDRADE.-**

**En Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, República del Ecuador, a veintidós de diciembre del año dos mil nueve, ante mí, ABOGADO MARCO MONTALVO ESPINEL, Notario de Santa Cruz, comparecen a la celebración del presente instrumento, la señorita CRISTINA DEL ROCIO CALVOPIÑA OÑA, soltera, empleada pública, con cédula de identidad # 050168170-4 .- La compareciente es ecuatoriana mayor de edad, capaz para obligarse a contratar a quienes de conocer personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.- Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTE.- Interviene a otorgar el presente poder, la señorita CRISTINA DEL ROCIO CALVOPIÑA OÑA soltera, ecuatoriana, mayor de edad, así como legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliada en la isla Santa Cruz, provincia de Galápagos. SEGUNDA .- OTORGAMIENTO DE PODER: La compareciente CRISTINA DEL ROCIO CALVOPIÑA OÑA; en forma libre y voluntaria otorga poder especial, especialísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor GINO RAMON**

**ZAVALA ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía, número 200005287-4 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, para que a mi nombre y representación, intervenga en el siguiente acto. A) Para que a mi nombre y representación suscriba, las actas de junta general ordinarias y/o extraordinarias de la compañía ESPAÑOLA TOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA, actas que servirán para la cesión de mis participaciones B) Para que a mi nombre y representación suscriba cualquier notaria del cantón de Quito, la escritura pública de cesión del 5% de participaciones de la que soy titular dentro de la compañía ESPAÑOLA TOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la señora ELSA PIEDAD ANDRADE SERRANO, de igual manera suscriba cualquier otro documento que sea necesario para la perfección de este acto, ante cualquier organismo público y privado TERCERA: Confiero a mi mandatario, la facultad de sustituir el presente poder especial a favor de cualquier Abogado de la República pero solo para efectos de la procuración judicial de acuerdo a lo determinado en la ley de federación Nacional de ABOGADOS DEL ECUADOR. CUARTA.- El presente poder es de cuantía indeterminada, autorizando y aprobado desde ya todo cuanto realice mi mandatario en ejercicio de este poder. Firmado), ABOGADO DIEGO ORDOÑEZ BENALCAZAR Matricula No. 1827 C.A.A .- Hasta aquí la minuta. En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta.- Leída esta escritura de principio a fin, en alta voz al compareciente, por mí el Notario, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de**

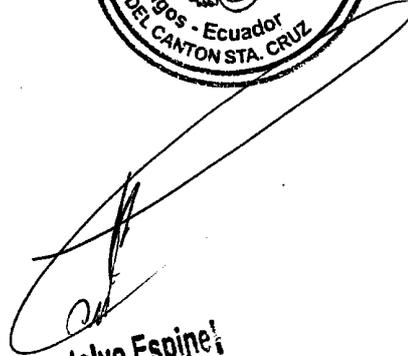


todo lo cual doy fe.-



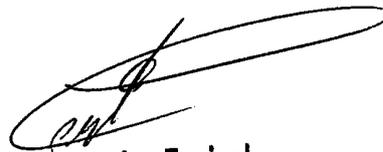
**CRISTINA DEL ROCIO CALVOPÍÑA OÑA**

**C.C 050168170-4**



**Ab. Marco Montalvo Espinel**  
NOTARIO PÚBLICO  
Santa Cruz - Galápagos

Es copia de su Original, en fe de ello  
confero esta.....PRIMERA..... copia  
CERTIFICADA, que sello y firmo  
en Santa Cruz a... 22 de 12 del 2007.



**Ab. Marco Montalvo Espinel**  
NOTARIO PÚBLICO  
Santa Cruz - Galápagos

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO EN LA  
TERCERA A COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE:  
CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: GINNO RAMON  
ZAVALA ANDRADE y CRISTINA DEL ROCIO CALVOPINA OÑA,  
FAVOR DE: ELSA ANDRADE SERRANO, MARLON RAMON ZAVALA  
ANDRADE IVONNE GISELLA ZAVALA ANDRADE , DEBIDAMENTE  
FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A DIECISIETE DE FEBRERO  
DEL AÑO DOS MIL DOCE.



*De J. J. J. J.*  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E.)

*[Handwritten signature]*



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **03916** del **REGISTRO MERCANTIL** de veintiocho de octubre del dos mil ocho, a fs. 3687, Tomo 139, correspondiente a la Constitución de la compañía **“ESPAÑOLATOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinticinco de enero del dos mil doce, ante el Notario Noveno Encargado del cantón.- Quito, veintitrés de marzo del dos mil doce.-  
**EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb/ *[Signature]*

